

## **NORMAS DE USO DE LA PISTA DE PICKLEBALL**

### **NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:**

- El uso de calzado y vestimenta deportiva adecuados a la actividad.
- El número máximo de personas en el interior de la pista será de 4, a excepción de los grupos de escuela de formación autorizados por el Servicio de Deportes.
- La hora de encendido, y la intensidad de la iluminación de la pista, serán establecidas, por el Oficial de instalaciones, en función de la estación del año y de las condiciones climatológicas.
- Disponer de palas y pelota de juego. Si fuese necesario puede solicitar el préstamo del material en Recepción

### **NO ESTÁ PERMITIDO:**

- Manipular la manivela de la red. En caso necesario avisar al Oficial de las instalaciones.
- Dar clases en estas instalaciones sin la autorización expresa del Servicio de Deportes.
- Jugar con balones

### **SE RECOMIENDA:**

- Hacer uso de las taquillas gratuitas, disponibles en las instalaciones, o en su defecto, han de responsabilizarse de sus objetos personales.
- El Servicio de Deportes queda exento de cualquier responsabilidad por pérdida o sustracción de las mismas.

Para más información pulse [en este enlace](#)

El Servicio de Deportes pide tu máxima colaboración para el cuidado y mantenimiento de este lugar